

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Agencia, Imprenta y Librería de *J. G. Pimentel*, Plaza de la Constitución, núm. 32, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Bolétin se dirijirán, francas de porte, á nombre de *D. José García Pimentel*, Plaza de la Constitución núm. 32.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 30 DE JULIO DE 1,851.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 508.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Estando señalados los dias 16 y 17 del próximo mes de Agosto para la eleccion de un Diputado á Cortes por el distrito de Benavente, y teniendo tambien marcados este mismo partido judicial los espresados dias 16 y 17 para la entrega de los quintos en la Caja de esta provincia, con el objeto de conciliar estos actos de una manera que ni aun remotamente pueda contribuir á que los electores de aquel distrito dejen de usar del derecho del sufragio, he determinado que la entrega de los quintos en la Caja de esta Capital se haga desde el dia 9 del precitado Agosto hasta el 20, ambos inclusives, en la la forma siguiente.

#### *Partido de Benavente.*

*Dia 9 de Agosto.*

- Abraveses.
- Alcuvilla de Nogales.
- Arrabalde.
- Ayóo.
- Benavente.
- Bercianos de Vidriales.
- Bretó.
- Brime y Sog.
- Calzada de Tera.
- Cañizo.
- Castrogonzalo.

*Dia 10.*

- Castroverde de Campos.
- Cerecinos de Campos.
- Colinas de Trasmonte.
- Congosta.

- Coomonte.
- Cubo de Benavente.
- Fresno de la Polvorosa.
- Fuente-encalada.
- Fuentes de Ropel.
- Granja de Morerueta.
- Manganeses de la Lampreana.
- Manganeses de la Polvorosa.
- Matilla de Arzon.

*Dia 11.*

- Milles de la Polvorosa.
- Morales de Rey.
- Otero de Sariegos.
- Pobladura del Valle.
- Pozuelo de Vidriales.
- Quintanilla del Monte.
- Quiruelas de Vidriales.
- Redelga.
- Revellinos.
- Riego del Camino.
- Rosinos de Vidriales.
- San Cristobal de Entreviñas.
- San Miguel de Esla.
- San Esteban del Molar.
- San Miguel del Valle.
- San Pedro de Ceque.

*Dia 12.*

- Sta. Colomba de las Carabias.
- Sta. Cristina de la Polvorosa.
- Sta. Croya de Tera.
- Santivañez de Vidriales.
- Tapioles.
- Torre del Valle.
- Uña de Quintana.
- Vega de Tera.
- Villabrazaro.
- Villafáfila.
- Villaferrueña.

Villageriz.  
Villalba de la Lampreana.  
Villarrin de Campos.

*Dia 13.*

Villamayor de Campos.  
Villalobos.  
Villalpando.  
Villanueva del Campo.  
Villaveza del Agua.

*Partido de Bermillo.  
Dia 14.*

Moralina.  
Muga de Sayago.  
Peñausende.  
Pereruela.  
Roelos.  
San Roman de los Infantes.  
Tamame.  
Torregamones.  
Tudera.  
Villadepera.  
Villardiegua de la Ribera.  
Viñuela y el Asmesnal.

*Partido de Alcañices.  
Dia 16.*

Alcañices.  
Bermillo de Alba.  
Carbajales de Alba.  
Carbajosa.  
Escober.  
Faramontanós de Tábara.  
Ferrerías de Abajo.  
Figueroela de Arriba.  
Fonfria.  
Friera de Valverde.  
Gallegos del Rio.  
Lober.

*Dia 17.*

Manzanal del Bareo.  
Mahide.  
Moreroela de Tábara.  
Muga de Alba.  
Nuez.  
Pino.  
Pobladura de Aliste.  
Ricobayo.  
Samir de los Caños.

*Dia 18.*

San Blas.  
Sta. Maria de Valverde.  
San Vicente de la Cabeza.  
San Vicente del Barco.  
San Vitero.  
Sesnandez.  
Tá vara.  
Torre de Aliste.  
Trabazos.  
Vide.  
Videmala.  
Villalcampo.  
Villanueva de las Peras.

(2)

*Partido de la Puebla de Sanabria.  
Dia 19.*

Aciberos.  
Asturianos.  
Calabor.  
Carbajales de la Encomienda.  
Castromil.  
Escuredo.  
Hermisende.  
Lanseros.  
Manzanal de Abajo.  
Manzanal de Arriba.  
Manzanal de los Infantes.  
Mombuey.  
Molezuelas.  
Muelas de los Caballeros.  
Otero de Sanabria.  
Padornelo.  
Peque.  
Puebla de Sanabria.

*Dia 20.*

Porto.  
Rábano de Sanabria.  
Remesal.  
Requejo.  
Riego de Lomba.  
Rionegro del Puente.  
Robleda.  
San Martin de Castañeda.  
Sta. Cruz de Abranes.  
Sotillo.  
Terroso.  
Utrera.  
Valdespino.  
Valparaiso.  
Vega del Castillo.  
Villardeciovos.

*Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su exacto y puntual cumplimiento, previniendo á los Ayuntamientos de los pueblos que anteriormente se expresan que inmediatamente hagan entender á los interesados esta variacion en los dias para la entrega de quintos en la Capital, advirtiéndole á la vez á los demas Ayuntamientos de la provincia, cuyos pueblos no se hallan comprendidos en la lista precedente, que su presentacion con los quintos en caja es la misma que respectivamente tienen marcado desde los dias 31 del corriente al 8 de Agosto ambos inclusive en la nota de señalamiento que acompaña al repartimiento de quintos y circular de este Gobierno de provincia de 8 del presente mes. Zamora Julio 28 de 1851.==Genaro Alas.*

Núm. 509.

Algunos Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia apesar de haber sido conminados con apremios y ejecuciones si no satisfacian en un breve plazo lo que adeudaban por el 21 p 8 de recargo sobre la contribucion de consumos de este año correspondiente al segundo trimestre del mismo, no lo han

cumplido; y aun cuando desde luego se han hecho acreedores á que se realizase la conminacion, llevado de mi deseo de ser equitativo y tolerante, he resuelto suspender el castigo indicado y conceder un nuevo plazo hasta el dia 8 del mes de Agosto próximo; bien entendido que, pasado el mismo, no podré tener mas consideraciones con los morosos y dispondré sin mas aviso la salida de los Comisionados. Zamora 28 de Julio de 1841.—El Gobernador: *Genaro Alas*.

Núm. 510.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD.—SUMINISTROS**

*El Consejo provincial me remite con esta fecha los testimonios de precios cuyo tenor literal es como sigue.*

Los individuos que componen el Consejo provincial en union con el Comisario de guerra de esta plaza.—Certifican: que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido los víveres en las siete cabezas de partido de esta provincia, durante el mes de Junio próximo anterior, único tipo regulador en que es posible establecer el precio á que han de valorarse los suministros que hagan en el corriente mes de Julio los pueblos de esta provincia á los cuerpos del Ejército y Guardia civil con arreglo á la Real orden de 22 de Marzo del año próximo pasado, resulta ser por término medio el de diez y nueve mrs. la libra y media de pan, quince rs. diez y ocho mrs. la fanega de cebada, un real doce mrs. la arroba de paja y un real veinte y cinco mrs. la arroba de yerba, todo en peso y medida de Castilla. Y para que conste á los efectos correspondientes dan este testimonio en Zamora á 26 de Julio de 1851.—El Vice-presidente: *Fermin Ladron de Cegama*—*Matias Gomez Villaboa*—*Juan de Luis*—El Comisario de guerra: *Mariano del Alcazar*.

Los individuos que componen el Consejo provincial en union con el Comisario de guerra de esta plaza.—Certifican: que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido los artículos de alumbrado y combustible en las siete cabezas de partido de esta provincia, durante el mes de Junio próximo anterior, único tipo regulador en que es posible establecer el precio á que han de valorarse los suministros que hagan en el corriente mes de Julio los pueblos de esta provincia á los cuerpos del Ejército y Guardia civil, con arreglo á la Real orden de 22 de Marzo del año próximo pasado, resulta ser por término medio el de dos rs. diez y siete mrs. la libra de aceite, treinta mrs. la arroba de leña y tres rs. ocho mrs. la arroba de carbon, todo en peso y medida de Castilla. Y para que conste á los efectos correspondientes dan este testimonio en Zamora á 26 de Julio de 1851.—El Vice-presidente: *Fermin Ladron de Cegama*—*Matias Gomez Villaboa*—*Juan de Luis*—El Comisario de guerra: *Mariano del Alcazar*.

*Y se inserta en este periódico oficial para su publicidad, y á fin de que los Ayuntamientos arreglen á los precios que en ellos se estampán, el valor de los suministros hechos en el corriente mes de Julio.* Zamora 26 de Julio de 1851.—El Gobernador: *Genaro Alas*.

(3)

Núm. 511.

*Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino en 22 del actual se me comunica lo que sigue*

Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Negociado 2.º—Real orden.—Proponiéndose el Gobierno de S. M. presentar á las córtes un proyecto de ley para modificar en algunos puntos las disposiciones administrativas vigentes, prevengo de Real orden á los Gobernadores de las provincias en todo el Reino remitan á este Ministerio las observaciones que su celo y practica les sugieran, despues de oir á la Dипutacion y al Consejo provincial y á las corporaciones y personas que estimen conveniente, acerca de las leyes y disposiciones generales relativas á Ayuntamientos, Gobierno, Diputaciones y Consejos de las provincias; en la inteligencia de que los expedientes que en virtud de esta Real orden se instruyan, y los informes de los Gobernadores, deberán estar en este Ministerio de mi cargo en el dia 31 de Agosto próximo venidero, ó antes si fuere posible. Madrid 22 de Julio de 1851.—*Bertran de Lis*.

*Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de que instruidos los Alcaldes, Ayuntamientos y personas ilustradas de la provincia del contenido de la anterior Real disposicion, se sirvan remitir á este Gobierno cuantas observaciones estimen convenientes respecto á las espresadas leyes, en la inteligencia de que las recibiré como un testimonio de buen celo por el servicio y adoptaré las que en mi sentir puedan contribuir al objeto que se propone el Gobierno de S. M.* Zamora 27 Julio 1851.—El Gobernador: *Genaro Alas*.

Núm. 512.

Queda posesionado en este dia D. Mariano Torregrosa del destino de Administrador de Contribuciones Directas, Estadística y fincas del Estado de la provincia, para el que fue nombrado por Real orden de 23 de Junio último.

*Lo que se publica en el presente Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda.* Zamora 24 de Julio de 1851.—El Gobernador: *Genaro Alas*.

Núm. 513.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, agentes de P. y S. P., G. C. y demas dependientes de mi autoridad procurarán la captura de los siete confinados que en la tarde del 18 del actual se fugaron del presidio de la carretera de Vigo y punto de Padornelo, cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, y en caso de ser habidos los remitirán á mi disposicion con toda seguridad. Zamora 24 de Julio de 1851.—El Gobernador: *Genaro Alas*.

*Nombres y señas de los fugados.*

Isidoro Soles Pangua, hijo de Felipe y de Javiera, natural de Navarrete, partido y provincia de Logroño,

avecindado en su pueblo, de estado casado, de oficio del campo, su edad 31 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y ojos negros, nariz regular, barba cerrada, cara larga, color sano.

Ramon Fernandez Morras, hijo de Pascual y de Isabel, natural de Lazagurria, partido de Pamplona, provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, de estado casado, de oficio labrador, edad 31 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, barba poblada, cara redonda, color moreno.

Mannel Perez Tomás, hijo de Pedro y de Petra, natural de Buytrago, partido de Torrelaguna, provincia de Madrid, avecindado en su pueblo, de estado casado, de oficio labrador, edad 25 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara larga, color moreno.

Lorenzo Vazquez Martin, hijo de Jines y de Celestina, natural de Valladolid, partido y provincia de id., no tiene residencia fija, de estado soltero, de oficio quinquillero, de edad de 22 años, estatura, 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño claro, ojos azules, nariz afilada, barba lampiña, cara larga, color blanco.

Felix Sanchez Ortiz, hijo de Alejandro, y de María, natural de Arachavaleta, partido de Vitoria, provincia de Alava, avecindado en Lodosa, de estado soltero, de oficio bracero, edad 29 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color sano.

Eladio Diaz Maroto Sanchez, hijo de Francisco y de María, natural de Provencio, partido de id. provincia de Toledo, avecindado en Madrid, de estado soltero, de oficio jornalero, edad 24 años, estatura 4 pies 11 pulgadas y 10 lineas, pelo y ojos negros, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color trigueño.

Felix Barriobero Mayoral, hijo de Pedro José y de Catalina, natural de Entrena, partido y provincia de Logroño, avecindado en su pueblo, de estado soltero de oficio labrador, edad 26 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba clara, cara redonda y color sano.

Núm. 514.

*Por el Juzgado de primera instancia de Benavente se me ha dirigido la siguiente comunicacion.*

En la noche que acabamos de pasar han faltado de Villanueva de Azoague, inmediato pueblo de esta Villa, tres yeguas: la una pelo rojo encendido, de siete cuartas y un dedo, cola, cines y remos negros, edad ocho años: otra roja de siete cuartas, la cola y oreja derecha despuntadas, marcada en las nalgas, clin y remos como la anterior, de siete años, y la otra negra color de morecillo, de ocho años, de seis cuartas y media y un dedo, con hierro al lado derecho figurando A. P.

Antecedentes adquiridos hacen creer que gitanos las han robado, por cuya razon me dirijo á V. S. para que con urgencia se sirva prevenir á la G. C. y Alcaldes, que en el caso de saber de su

(4)

paradero las detengan y á los conductores no siendo personas conocidas, dándome el oportuno aviso. Dios guarde á V. S. muchos años Benavente Julio 16 de 1851.—Pedro Pascual.

*Lo que se inserta en este periódico á fin de que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. G. C. y demas que dependen de mi autoridad se procure llenar los deseos del Juez oficiante. Zamora 27 Julio 1851.—El Gobernador: Genaro Alas.*

*Recaudacion general de Contribuciones Indirectas de Zamora.*  
Núm. 515.

El dia 5 del próximo Agosto vence el plazo designado para el pago del tercer trimestre de las Contribuciones territorial é industrial. La cobranza de las cuotas de una y otra contribucion se verificará en los pueblos de cada uno de los partidos de la provincia por los Recaudadores subalternos, antes de ahora nombrados, y reconocidos por la Autoridad competente, á los cuales se han hecho por esta Recaudacion general las oportunas prevenciones para que con la anticipacion necesaria anuncien en cada distrito municipal el dia que á de dar principio. La de territorial se verificará con sugesion á las nuevas listas cobratorias que la Recaudacion reciba; en las que, segun lo prevenido en Real orden de 18 de Junio próximo pasado se han rebajado de la cuota de cada contribucion el 2 p 8 de fondo supletorio y el 1 p 8 de gastos de cobranza.

El documento cobratorio estará de manifiesto en el despacho de los recaudadores para todos los contribuyentes que gusten enterarse. Zamora 31 de Julio de 1851.—Joaquin Sagarminaga.

ANUNCIOS.

Del término de Almeida de Sayago ha desaparecido una yegua pelo castaño oscuro, de edad de cinco años hechos y seis cuartas y media de alzada. Tiene unos pelos blancos á la frente y la oreja derecha despuntada. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á Antonio Toribio de dicho pueblo.

A Ramon Moreno vecino de Benegiles se le ha extraviado una pollina pelo rucio, de cuatro años de edad, belfa de un gromo y los dientes torcidos. Quien sepa donde se halla hará un favor en avisarlo al espresado Moreno que lo agradecerá.

Ha desaparecido del pueblo de Montamarta un macho como de seis cuartas escasas de alzada. Tiene una úlcera bastante grande en la cruz y marchó con una lia al pescuezo. Pueden avisar su paradero al herrador del mismo pueblo de Montamarta.

A José Bartolomé pastor del Sr. Juan Julian vecino de Cubillos se le ha extraviado una pollina pelo negro, de cinco años con la cola cortada y una bicha pelo ceniciento. La persona que sepa el paradero de dichas caballerías, hará un favor en avisarlo á cualquiera de los dos sugetos espresados.

Imprenta del Boletín.

# ÍNDICE

de los Reales decretos, órdenes, instrucciones, circulares y demas documentos insertos en el Boletín oficial en el mes de Julio de 1,851.

## GUBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

N.º de circulares.		N.º de Boletín.
428	Ley llamando veinte y cinco mil hombres al servicio de las armas.	80
429	Real decreto con el repartimiento provincial del cupo de la quinta y prevenciones para llevar á efecto.	80
430	Ley de reemplazos.	80 81 83 y 84
431	Circular encargando la captura de Juan Moral y otros.	80
432	Id. anunciando la vacante de la Secretaria de Ayuntamiento de Cubillos.	80
439	Id. encargando el pago del recargo de 21 p $\frac{3}{4}$ sobre la contribucion de consumos.	82
442	Real decreto declarando cesante al Sr. D. Valentin de los Rios Gobernador de esta provincia.	83
443	Real orden é instruccion para el cobro y entrega de fondos que se recaudan por comercio, instruccion y obras públicas.	83
444	Circular encargando la captura de Antonio Blanco.	83
445	Edicto anunciando la subasta de una Escribanía en Villardeciervos.	83
446	Id. id. de otra en Fuentes de Ropel.	83
448	Real decreto nombrando Gobernador de esta provincia á D. Genaro Alas.	84
449	Real orden y circular encargando que se presten á D. Eduardo Vemenil y otro los auxilios que reclamen para el desempeño de una comision de que están encargados.	84
450	Circular anunciando la subasta en venta de tierras en Belver.	84
451	Id. manifestando que se abre el pago de los intereses de la deuda del 3 p $\frac{3}{4}$ contra el Estado.	84
461	Real orden é instruccion para la estincion de la langosta.	85
462	Real decreto dando nueva organizacion á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion y fijando las atribuciones del Subsecretario y Directores.	85
463	Real orden recomendando la ley de reemplazos publicada por D. Blas Diaz Mendivil.	85
464	Id. mandando se indemnice al Duque de S. Lorenzo de los diezmos que percibia en esta provincia.	85
468	Id. mandando que á D. José Sanz Diez se presten los auxilios que reclame.	86
469	Circular y repartimiento de lo que hay que abonar á cada pueblo por sobrante del fondo supletorio.	86 y 87
470	Circular manifestando que el Sr. D. Genaro Alas se encarga del Gobierno.	87
471	Id. encargando la captura de Manuel Garcia.	87
472	Id. manifestando que se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Asturianos.	87
478	Real orden manifestando que S. M. la Reina se halla en estado interesante.	88
480	Circular del Sr. Gobernador con varias advertencias para la buena Administracion.	88
481	Real decreto declarando nula la eleccion verificada en Benavente para un Sr. Diputado á Cortes y mandando proceder á otra.	88
482	Circular espresiva del número de vecinos de que consta cada distrito municipal, señalando el de electores, elegibles y concejales que han de nombrar.	88
487	Id. con varias advertencias para evitar estafas á los mozos á quienes toque la suerte de soldados.	89
488	Real orden concediendo el arbitrio del peso y medida al Ayuntamiento de Fuentesauco.	89
489	Id. marcando los honorarios que deben abonarse á los facultativos en el caso de asistir á soldados.	89
490	Circular manifestando que se ha declarado al Marqués de Alcañices con derecho á ser indemnizado de diezmos que percibia.	89
491	Id. encargando la captura de José Luis.	89
492	Id. Id. id. la de Fernando Rodriguez S. Juan.	89
498	Id. encargando la remision de los repartimientos y listas cobratorias.	90
499	Real orden con varias prevenciones para el abono de estancias en los casos de ingresar los militares enfermos en los hospitales de dementes.	90
500	Real orden mandando liquidar al Marqués de Vallehesuedro de los diezmos que percibia en Villamayor de Campos.	90
504	Circular encargando el pago de los documentos de P. y S. P.	91
505	Real instruccion para las oficinas de Contabilidad con motivo de la supresion de las pagadurias.	91
508	Circular designando los dias en que los pueblos deben presentar sus cupos en la caja de quintos.	92
509	Id. encargando el pago del 21 p $\frac{3}{4}$ de recargo sobre la contribucion de consumos.	92
510	Testimonio de precios medios de articulos de suministros.	92
511	Real orden manifestando que el Gobierno trata de reformar las leyes administrativas y mandando que se hagan acerca de ellas cuantas observaciones puedan conducir á su mayor ilustracion.	92

- 512 Circular manifestando que D. Mariano Torregrosa se ha encargado de la Administracion de Directas, Estadística y fincas de esta provincia. 92  
 513 Id. encargando la captura de Isidoro Soles Pangua y otros. 92  
 514 Id. id. la detencion de tres yeguas robadas en Villanueva de Azoague. 92

#### VARIAS AUTORIDADES.

- 433 Ministro de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para el suministro al ejército de Andalucía. 80  
 437 Director general de obras públicas. Edicto anunciando la subasta del portazgo de Castrogonzalo. 81  
 440 Junta provincial de Beneficencia. Edicto anunciando la subasta de obras que se han de ejecutar en el hospicio. 82  
 447 Administracion de Indirectas. Circular anunciando la vacante del estanco de Castrillo la Guareña. 83  
 456 Ministro de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para la provision de utensilios al ejército de las Baleares. 84  
 457 Rector de la Universidad de Salamanca. Edicto anunciando la vacante de la plaza de tercer maestro de la escuela normal. 84  
 458 Id. circular prorogando hasta Setiembre la oposicion á la cátedra de teología dogmática vacante en la Universidad central. 84  
 459 Id. id. anunciando la oposicion para la adjudicacion de premios á los cursantes. 84  
 460 Administracion de Indirectas. Circular anunciando la vacante del estanco de Villanueva de Campean. 84  
 466 Comision de Instrucion primaria de Salamanca. Circular anunciando la vacante de varias escuelas 85  
 467 Administracion de Indirectas. Id. anunciando la vacante del estanco de Cubillos. 85  
 477 Ayuntamiento de Algodre. Circular anunciando la venta de fincas de propios. 87  
 478 El de Toro. Id. id. el arriendo de los pastos de los Montes. 87  
 483 Administracion de Indirectas. Circular anunciando la vacante del estanco de Coreses. 88  
 484 Id. id. id. id. de San Marcial. 88  
 485 Id. id. id. id. del Perdigon. 88  
 486 Id. id. id. id. de Molacillos. 88  
 496 Ministro de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para la provision de viveres al ejército de Estremadura. 89  
 497 Id. Real orden con varias adiciones para las contratas de suministros. 89  
 503 Administracion de Directas. Instruccion para los encargados del registro de hipotecas. 90

#### SUBDELEGADO.

- 434 Edicto llamando á los que se crean con derecho á lana aprehendida en el porton de Linarejos. 80  
 501 Id. id. id. á Martin Quintana. 90

#### JUZGADOS.

- 435 El de Zamora. Edicto llamando á los acreedores á la capellanía fundada en Almaraz por Rodrigo Alonso San Sebastian. 80  
 452 El de Valencia de D. Juan. Edicto llamando á Manuel Alonso. 84  
 453 El de Ciudad Rodrigo. Circular encargando la captura de los que robaron á Francisco Hernandez. 84  
 454 El de Bermillo. Id. id. la de Santiago Garrote. 84  
 455 Id. Edicto llamando á Manuel Piriz Miranda. 84  
 465 El de esta capital. Id. llamando á los dueños de terrenos lindantes con otros del Conde de Bornos. 85  
 473 El de Ciudad Rodrigo. Circular encargando la detencion de efectos robados á Rosendo Herrero y otro. 87  
 474 El de Toro. Edicto llamando los acreedores á la capellanía fundada por D.<sup>a</sup> Isabel de la Guia. 87  
 475 Id. Edicto llamando á José Lopez Alonso. 87  
 476 El de la Puebla id. id. á Florencio Perez Velasco. 87  
 493 El de Toro id. id. á Manuel Prieto. 89  
 494 El de Puebla de Sanabria id. id. á los acreedores á bienes dejados por D. Antonio Rodriguez. 89  
 495 El de Peñaranda de Bracamonte. Circular llamando á los dueños de una mula detenida. 89  
 502 El de Toro. Edicto llamando á Manuel Prieto. 90  
 506 El de Rioseco. Circular encargando la captura de Manuel Rodriguez Delgado. 91  
 507 El de Lugo. Id. id. id. la de Domingo Antonio Cabañas. 91